



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

LA LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LIQUIDACIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en la Resolución de delegación 1396 del 11 de noviembre de 2022,

HACE CONSTAR:

Que la decisión adoptada en la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, celebrada el 23 de febrero de 2023, contenida en la Resolución n°. 116 de la misma fecha, *"Por la cual se decide sobre el incumplimiento definitivo, efectividad de la cláusula penal pecuniaria y exigibilidad de garantía de las obligaciones descritas en el Contrato nro. FA-CD-I-F-171-2022, suscrito entre el Fondo Adaptación y Ricardo Chajín Meneses"*, fue notificada en estrados de conformidad con lo establecido en la misma norma.

Que contra la Resolución n°. 116 del 23 de febrero de 2023, las partes debidamente acreditadas para actuar en la citada audiencia, interpusieron recurso de reposición en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, quedando así agotados los recursos en la actuación administrativa.

Que mediante Resolución n°. 172 del 15 de marzo de 2023, *"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 116 del 23 de febrero de 2023 'Por la cual se decide sobre el incumplimiento definitivo, efectividad de la cláusula penal pecuniaria y exigibilidad de garantía de las obligaciones descritas en el Contrato nro. FA-CD-I-F-171-2022, suscrito entre el Fondo Adaptación y Ricardo Chajín Meneses'"*, en su artículo primero se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 116 del 23 de febrero del 2023 que declaró el incumplimiento definitivo del objeto y de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. FA-CD-I-F-171-2022."

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del C.P.A.C.A., la Resolución n°. 116 del 23 de febrero de 2023 y la Resolución n°. 172 del 15 de marzo de 2023, se encuentran en firme y debidamente ejecutoriadas a partir del 16 de marzo de 2023.

NOHEMY BENAVIDES BARBOSA

Líder E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos